

SANTIAGO, 7 ENERO 2022

**RESOLUCION N° 018 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Convenio de Transferencia de Recursos entre el SENCE y la UTEM; el Memorándum N°527 de 2021; el correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Convenio de Transferencia de Recursos en el marco de la Ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional”, año 2021, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana – UTEM, correspondiente al Liceo Insuco de Chile A-99 de la comuna de San Miguel.

2. Que, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, es un organismo técnico del Estado. En conformidad al Estatuto de Capacitación y Empleo establecido en la Ley N°19.518, le corresponde promover el desarrollo de las competencias laborales de los y las trabajadoras y trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo.

3. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

4. Que, el Memorándum N°527 de 2021 del Directo de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional” – año 2021.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°527 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Apruebase** la dictación del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional” – año 2021, en el marco del convenio de Transferencia de Recurso, celebrado entre el SENCE y la UTEM, correspondiente al Liceo Insuco de Chile A-99, como se indica a continuación:

Nombre	:	Facturación Electrónica
N° Horas	:	240 horas cronológicas.
N° Alumnos	:	20 alumnos.
Código Curso	:	EEMTP-21-01-13-0005-1
Fecha Inicio	:	06 / 12 / 2021
Fecha Término	:	10 / 08 / 2022
Horarios	:	Lunes, Miércoles y Jueves desde 09:30 horas hasta las 12:30 horas.
Lugar Dictación	:	Liceo Insuco de Chile A-99, Alvarez de Toledo N° 1060, San Miguel.
Modalidad	:	Semi presencial.

Nombre	:	Actividades Auxiliares Administrativas
N° Horas	:	190 horas cronológicas.
N° Alumnos	:	20 alumnos.
Código Curso	:	EEMTP-21-01-13-0010-1
Fecha Inicio	:	14 / 03 / 2022
Fecha Término	:	13 / 10 / 2022
Horarios	:	Lunes, Miércoles y Jueves desde las 09:30 horas a 12:30 horas.
Lugar Dictación	:	Liceo Insuco de Chile A-99, Alvarez de Toledo N° 1060, San Miguel.
Modalidad	:	Semi presencial

II. Los estudiantes participantes de estos cursos, de acuerdo al Convenio en ejecución, tienen derecho a un subsidio diario por día asistido, que de acuerdo a instrucciones de SENCE, en período de e-learning se medirá por el consumo de recursos en la plataforma digital, y que el pago de dicho subsidio tiene un carácter semanal, para lo cual la Dirección de Capacitación y Postítulos, hará llegar un reporte semanal al Departamento de Contabilidad de la Universidad para la implementación de los pagos con destino a cuenta RUT, o en su defecto a vales vista.

III. Los cursos a ejecutar son a partir de planes formativos de SENCE, no conducentes a un certificado de UTEM con sellos institucionales, razón por la cual no contarán con códigos UIC.

IV. La dirección de los cursos estará a cargo de don Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos y la coordinación de doña Wendoline Naveas, coordinadora del Convenio de Transferencia de Recursos.

V. Apruébese el presupuesto por centro año 2021, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°390 de fecha 19 de noviembre de 2021.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4, al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios” ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6, al Subtítulo 3 “Transferencias” ítem 3.5 y al Subtítulo 4 “Inversión Real” ítems 4.1, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.01.07 18:46:33 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.01.07 13:02:41 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Contabilidad  
Unidad de Control Presupuestario

**PCT**  
PCT/jgcf